

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8324/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SPC 896-M-87, caratulado: Municipalidad Secretaría de Obras Públicas, motivo Declaración Jurada Lote 12, Manzana 53, Riquelme Ricardo Delfin, agregado Expediente N° 899-M-87, SPC 4414-B-92, SEO 4372-B-96; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3283/87 se adjudica en venta el Lote 12 - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas, a favor del señor Riquelme Ricardo Delfin con DNI. N° 8.217.338 y la señora Bustos Hilda Maria, con DNI. N° 10.045.320, que cuenta con una superficie total de 392,23 m2, Nomenclatura Catastral 09-20-056-3880 y el Lote 17 - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas, a favor del señor Agüero Rogelio Segundo, con DNI. N° 16.819.632 y la señora Flores Graciela, con DNI. N° 11.363.208, que cuenta con una superficie total de 109,17 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3778, según Plano de Mensura N° 2318-2805/87, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro.-

Que a fojas 02/03 y R6/R7 obran los boletos de Compra Venta de los Lotes 12 y 17 - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas con fecha 22-05-87.-

Que a fin de regularizar dicha situación, la Dirección de Agrimensura confecciona una nueva mensura quedando como: Lote 12-a - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas, que cuenta con una superficie de 311,60 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3880 y el Lote 17-b - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas, que cuenta con una superficie de 175, 28 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3878, según plano de Mensura N° E- 2756-1635/98 aprobado por la Dirección Provincial del Catastro.-

Que es menester de esta Dirección de Tierras Fiscales confeccionar la correspondiente norma legal con las nuevas Superficie de los lotes.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas; emitió su Despacho N° 174/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 105/106 con la siguiente modificación en el segundo considerando: donde dice "Que a fojas 03 y 06 obran...", deberá decir: "Que a fojas 02/03 y R6/R7 obran..."; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/98; celebrada por el Cuerpo el 02 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°) MODIFICASE parcialmente la Ordenanza N° 3283/
-----87, en lo que respecta al Artículo 2°) del

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

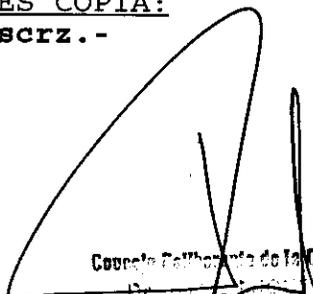
párrafo 146, correspondiente al lote 12 - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas, donde dice "con una Superficie total de 392,23 m2, a favor de Riquelme Ricardo Delfin y Bustos Hilda Maria"; deberá decir "Lote 12- a - Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3880 con una Superficie total de 311,60 m2, tramitado mediante Plano de Mensura N° 2756-1635/98, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro.-

ARTICULO 2°): MODIFICASE parcialmente la Ordenanza N° 3283/-----87, en lo que respecta al Artículo 2°) del párrafo 147 correspondiente al Lote 17 - Manzana 53 - Barrio Islas Malvinas; donde dice "con una Superficie total de 109,17 m2 a favor de Aguero Rogelio Segundo y Flores Graciela"; deberá decir "Lote 17-b- Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3878 con una Superficie total de 175,28 m2, tramitado mediante Plano de Mensura N° 2756-1635/98, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro.-

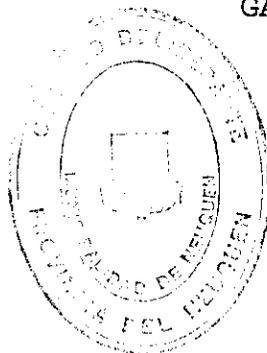
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expedientes N° SPC 896-M-87, 899-M-87, SPC 4414-B-92, SEO 4372-B-96).-

ES COPIA:
SCRZ.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. REINA GAITAN
SECRETARÍA LEGISLATIVA

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No. <u>8324 119 98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1391 119 98</u>
Expte. No <u>SPC-896-M-87 y Agrop</u>
Obs.: _____